

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegado memorial mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita cesión del crédito a la señora Mónica Liliana Giraldo Ocampo. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, enero 12 de 2024.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0004

Obando, Valle del Cauca, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Requiere Previo a Resolver Solicitud cesión de Crédito

Proceso: Ejecutivo con Acción Hipotecaria

Demandante: Flor Ángela Restrepo Jaramillo

Demandado: Mauricio Vásquez Cadena

Radicación: 76-497-40-89-001-2019-00134-0

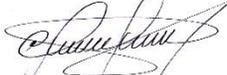
En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada la solicitud de cesión de crédito, suscrita por el apoderado de la parte demandante, se advierte que no se hace mención frente a la representación judicial de la cesionaria señora Mónica Liliana Giraldo Ocampo, toda vez que en el presente proceso las partes deben estar representados por un abogado, razón por la cual, el despacho previo a resolver la cesión del crédito, **REQUIERE** a la parte actora para que en un término no mayor de cinco (5) días, informe a este despacho si continúa con la representación judicial en virtud de la cesión del crédito, o si por el contrario la cesionaria nombrará nuevo representante judicial.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.0001
El Anterior Auto se Notifica Hoy 15 de enero de 2024

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N°004 DEL 12/01/2024